Resolución C.D. N. º: 1.299

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

San Lorenzo, 05 de octubre de 2023.

Visto: El memorándum D.F. N. º: 16/2023, por el cual la Dirección de Finanzas, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la adquisición de tarjetas PVC para certificado de habilitación para cargas y pasajeros, para el Ejercicio Fiscal 2023. Así mismo, adjuntó las especificaciones técnicas para el llamado de referencia. La *Ley N. º: 7050/2023* "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*"; el *Anexo A* del *Decreto N. º: 8.759/2023* "*Por el cual se reglamenta la Ley N. º: 7050, de fecha 04 de enero de 2023, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023*", y;

Considerando:

Que, la *Ley N.º: 1.590/2000,* en el *artículo 12º* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14º,* del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte.".*

Que, la Ley *N. º: 7.050/2023*, dispone: "*Capítulo XI De las contrataciones públicas del Estado*", *artículo 175º*. El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de *la Ley N. º: 2.051/2003*, *"De Contrataciones Públicas*", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las municipalidades ...".

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 1.299

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Que, el *Anexo A del Decreto N. °: 8.759/2023*, establece: *"Capitulo 11- De Las Contrataciones Públicas Del Estado 11-01 Programa Anual De Contrataciones (PAC). Reglamentación Artículo 175°, Ley N. °: 7.050/2023. Art. 349°.- El Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerán los lineamientos y los mecanismos necesarios para la implementación gradual de los procedimientos a ser realizados en el marco de la Ley N. °: 7021/2022 'De Suministro y Contrataciones Públicas'. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas definirá la utilización de los procedimientos de contratación previstos en la citada Ley conforme al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos requeridos para su implementación efectiva"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21°*, preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…"*.

Que, por *memorandum D.G.C. N. °: 200,* de fecha 05 de octubre de 2023, la Dirección General de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, pliego de bases y condiciones, adjuntó proyecto de resolución para la *de tarjetas PVC para certificado de habilitación de cargas y pasajeros,* a efectos de que proceda el estudio legal correspondiente.

Que, ante la cuestión planteada, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), se expidió a través del *dictamen D.G.A.J. N. °: 337/2023*.

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. º: 1.299

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA ADQUISICION DE TARJETAS PVC PARA CERTIFICADO DE HABILITACION DE CARGAS Y PASAJEROS, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000,* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

Resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar el llamado a licitación por concurso de ofertas, para la *adquisición de tarjetas PVC para certificado de habilitación de cargas y pasajeros*, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para el ejercicio fiscal 2023, de conformidad al exordio de la presente resolución.

Artículo 2º.- Forma parte de la presente resolución, copia del pliego de bases y condiciones.

Artículo 3º.- La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dinatran, y será refrendada por el presidente y la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Lambaré - Paraguay

Lic. Luis Fernando González O.
Presidente del Consejo
DINATRAN